

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

02 MAYO 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°1456 de fecha 06 de abril de 2022 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **ID 3995-42-LE22** para **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PORONGO 2022"**
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 18 de Marzo de 2022 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La no recepción de ofertas en la Propuesta Pública **ID 3995-42-LE22**, para **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PORONGO 2022"**.-

DECRETO:

1°.- DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública **ID: 3995-42-LE22 CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA PORONGO 2022"**, al no existir ofertas.

2°.- PROCEDASE, a efectuar un nuevo llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban Bases Administrativas y Anexos para la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes
- Adquisiciones DAEM

1035ms.